

Nº 18-07-08

EL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

Artículo único.—Rectificar el texto del acuerdo legislativo Nº 6326-06-07 sobre el Decreto Nº 33717-MP que redactó este Directorio. Lo anterior, con el objeto de aclarar cualquier posible error material en que se haya incurrido y disipar cualquier duda al respecto. Por lo que en lo sucesivo se leerá de la siguiente manera:

“Nº 6326-06-07

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En sesión ordinaria Nº 183, celebrada el veintitrés de abril de dos mil siete, dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 105 y 118 de la Constitución Política y el inciso c) del artículo 3º de la Ley Nº 8492, “Ley Sobre Regulación del Referéndum,” y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 13 de la citada Ley.

ACUERDA:

Apruébase la convocatoria a referéndum realizada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nº 33717-MP, que se tramitó bajo el Expediente Legislativo Nº 16.622, para que la ciudadanía apruebe o impruebe el “Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centro América-Estados Unidos” (TLC), expediente legislativo Nº 16.047, en los términos que indica el Decreto propuesto por el Poder Ejecutivo.”

Publíquese

Asamblea Legislativa.—San José, a los veintiún días del mes de junio del dos mil siete.—Francisco Antonio Pacheco Fernández, Presidente.—Xinia Nicolás Alvarado, Primera Secretaria.—Guyon Holt Massey Mora, Segundo Secretario.—1 vez.—C-15750.—(53896).

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

De conformidad con el artículo 158 de la Constitución Política y en aplicación a lo dispuesto en la sentencia Nº 2621-95 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

COMUNICA:

Que en la sesión ordinaria número diecinueve, celebrada el día cuatro de junio del año dos mil siete, el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, declaró como reelecto al señor Luis Guillermo Rivas Loáiciga, como Magistrado de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia por un período de ocho años, del tres de junio de dos mil siete al dos de junio de dos mil quince. El Magistrado Rivas Loáiciga fue juramentado en sesión ordinaria número veinte, celebrada el día cinco de junio del año dos mil siete.

Publíquese

07,

lde  
os.

Asamblea Legislativa.—San José, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.—Francisco Antonio Pacheco Fernández, Presidente.—Xinia Nicolás Alvarado, Primera Secretaria.—Guyon Holt Massey Mora, Segundo Secretario.—1 vez.—C-8470.—(51886).